



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINHACIENDA

Codigo:

Apo.4.1.4Fr002

Fecha

19/11/2012

Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago

Version

5

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS

RADICADO No.: CP -

CONS
12

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No. . -  No.Compromiso

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA Radicado: 2-2021-013208

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO PRESTAR LOS SERVICIOS DE PUBLICACION Y DIFUSION EN EL DIARIO OFICIAL DE LOS DIFERENTES ASES ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. Bogotá D.C., 17 de marzo de 2021 10:13

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

NOMBRE CONTRATISTA

VR CONTRATO MAS ADICIONES ADIC COTR

FECHA DE INICIO:

FECHA DE TERMINACION:

TOPE MINIMO DE SEGURIDAD SOCIAL

I.B.C.	SALUD	PENSION	A.R.L.
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Adiciones y/o Cesiones del Contrato

Adicion No. 1	Fecha Adicion 16/12/2020	Desde Hasta	Tiempo Adicion anos - meses y dias	Objeto: OTROSÍ NO. 1 MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL VALOR DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 7.001-2020
Adicion No. 2	Fecha Adicion 30/12/2020	Desde Hasta	Tiempo Adicion	Objeto: OTROSÍ NO. 2 MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL VALOR DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 7.001-2020

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condicion de Pago	Aclaracion	Vr.Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amor Anticipada	Total a Pagar
FACTURA NO.	INC-3104	PERIODO	PUBLICACION RESOLUCIONES EN EL DIARIO OFICIAL - FEBRERO 2021	10,512,000.00	0 %	.00		10,512,000.00
			TOTALES	10,512,000.00		.00		

TOTAL A PAGAR

PERIODO PAGADO - APORTES SEGURIDAD SOCIAL FEBRERO DEL AÑO 2021

PLANILLA No.

Anexos y No. de Folios

Factura	<input type="text" value="1"/>	Cuenta de Cobro	<input type="text"/>	Declaracion juramentada Seguridad Social	<input type="text"/>
Otros Anexos o Folios	<input type="text" value="2"/>	Entrada a Almacen	<input type="text"/>	Constancias de pago de la seguridad social	<input type="text" value="1"/>
Total de Folios Anexos					<input type="text" value="4"/>

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

Se firma a los 11 dias del mes de Marzo del año 2021

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA: 
 NOMBRE: CARLOS ANDRES GIL SANTAMARIA
 CARGO: COORDINADOR
 CEDULA: 79882982

Firmado digitalmente por
 CARLOS ANDRES GIL
 SANTAMARIA
 Fecha: 2021.03.11 10:27:43
 -05'00'

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>
 zF7Z 5B2w nh1t tRhc IRDE M0wk D5k=



IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
NIT: 830001113-1
 EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
 Carrera 66 No. 24 – 09 Bogotá D.C.
 Subgerencia Comercial: Tel 4578056 Fax: 4578037
 Subgerencia Administrativa y Financiera 4578057
 Conmutador PBX: 4578000
 ventas04@imprenta.gov.co
 cartera04@imprenta.gov.co

Factura Electrónica de Venta
No.INC3104



CUFE: cda05f0f2e91e2ac2ea23357cfbb5110b26082afea80bc4a8069acbe88139acdb08d8c3e87e29d38d1c4bc111c9eb983

Cliente: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO		Contrato: 7.001-2020	Supervisor: LUIS FELIPE BONILLA ARANA	Fecha Factura: 09/03/2021 12:05	Fecha Vencimiento: 08/04/2021
Nit: 899999090	Teléfono: 3811700	Ciudad: Bogota	Dirección: KR 8 6C 38	Vendedor: CASTILLO COMBITA CAROLINA	Forma De Pago: 30 DIAS

CONCEPTOS

Código	Descripción	Cant	Remisión	Valor Unt	Valor Total
8212150601002	PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL N° 51576 RESOLUCION N° 0245	1	0	334,600.00	334,600.00
8212150601002	PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL N° 51577 RESOLUCION N° 0252, 0253	2	0	334,600.00	669,200.00
8212150601002	PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL N° 51578 RESOLUCION N° 0260, 0261	2	0	334,600.00	669,200.00
8212150601002	PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL N° 51579 RESOLUCION N° 0271	1	0	334,600.00	334,600.00
8212150601002	PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL N° 51582 RESOLUCION N° 0003, 0262, 0263	3	0	334,600.00	1,003,800.00
8212150601002	PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL N° 51583 RESOLUCION N° 0293, 0297	2	0	334,600.00	669,200.00
8212150601002	PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL N° 51584 RESOLUCION N° 0294	1	0	334,600.00	334,600.00
8212150601002	PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL N° 51585 RESOLUCION N° 0308	1	0	334,600.00	334,600.00
8212150601002	PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL N° 51586 RESOLUCION N° 0311, 0312, 0313, 0315	4	0	334,600.00	1,338,400.00
8212150601002	PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL N° 51589 RESOLUCION N° 0338	1	0	334,600.00	334,600.00
8212150601002	PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL N° 51590 RESOLUCION N° 0339, 0346	2	0	334,600.00	669,200.00
8212150601002	PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL N° 51591 RESOLUCION N° 0360	1	0	404,300.00	404,300.00
8212150601002	PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL N° 51592 RESOLUCION N° 0374	1	0	334,600.00	334,600.00
8212150601002	PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL N° 51593 RESOLUCION N° 0401	1	0	334,600.00	334,600.00
8212150601002	PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL N° 51597 RESOLUCION N° 0005, 0414, 0415, 0416, 0408, CERTIFICADO N° 001	6	0	334,600.00	2,007,600.00
8212150601002	PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL N° 51598 RESOLUCION N° 0427	1	0	334,600.00	334,600.00
8212150601002	PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL N° 51599 RESOLUCION N° 0435	1	0	404,300.00	404,300.00

Observaciones: MEDIO DE PAGO: Débito ACH SON: DIEZ MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS	SubTotal	10,512,000.00
	Descuento	0.00
	Iva %	0.00
	Valor Total	10,512,000.00
	Total a Pagar	10,512,000.00

Actividad económica CIU 5811-1 Trifa 4.14 Responsables de IVA, Somos entidad de Derecho Público y agentes de retención permanente.
 Numeración según autorización de factura electrónica 18764004098531 de 2020-09-11 rango INC 2150 al INC 7000 2022-03-11

La presente factura de venta se asimila para todos sus efectos a una letra de cambio Art. 774 del código de comercio. Si pasados 3 días a la recepción de la factura, no se manifiesta rechazo alguno, esta se dará por aceptada de acuerdo al Art. 773 del código del comercio. El incumpliendo en el pago de esta factura genera intereses de mora a la tasa máxima legal vigente.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	1 de 2

CONTENIDO DEL INFORME

1.	Condiciones del Contrato	1
2.	Objeto del Contrato	1
3.	Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados.....	1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 7.001-2020
 Nombre del Contratista: **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**
 Periodo informe: febrero 2021
 Supervisor: Carlos Andres Gil Santamaría
 Área perteneciente: Grupo Gestión de Información

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios de publicación y difusión en el Diario Oficial de los diferentes actos administrativos expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1. Efectuar la publicación de los actos administrativos expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público que le sean remitidos por parte del supervisor del contrato. Avance: El contratista realizó la publicación de los administrativos en el Diario Oficial.
2. Respetar las tarifas señaladas en las Resoluciones expedidas por imprenta Nacional para cada año. Avance: Las tarifas cobradas, se encuentran acorde a las Resoluciones expedidas por la Imprenta Nacional para el año 2021.
3. Indicar en las facturas correspondientes, los actos administrativos que fueron objeto de publicación señalando la fecha y el valor. Avance: Los actos administrativos objeto de publicación fueron discriminados con fecha y valor en la factura.
4. Enviar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público los Diarios Oficiales donde sea realizada la publicación de los actos administrativos que hayan sido solicitados por el supervisor. Avance: El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, recibió los ejemplares del Diario Oficial en los cuales se realizó la publicación de los actos administrativos solicitados por el supervisor del contrato.
5. Entregar en buen estado de conservación los ejemplares impresos del Diario Oficial Avance: Los ejemplares del Diario Oficial recibidos se encontraban en buen estado de conservación.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	2 de 2

6. Reponer el ejemplar o ejemplares del Diario Oficial en caso que se presente algún faltante, se entregue incompleto o por daño de alguno de los mismos.

Avance: No se ha requerido la reposición de ejemplares del Diario Oficial.

7. Efectuar el suministro de los ejemplares en forma efectiva y oportuna al Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Avance: Los ejemplares del Diario Oficial se han recibido en forma efectiva y oportuna con la factura correspondiente, en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

8. Contar con una línea de servicio al cliente para atender las solicitudes que se puedan presentar con ocasión de la ejecución del contrato.

Avance: Se cuenta con una línea de atención permanente.

Productos del contrato

Avance: Los productos objeto del contrato se encuentran publicados en los Diarios Oficiales, de acuerdo con las estipulaciones dadas por el supervisor del contrato.



FIRMA CONTRATISTA

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.



Firmado digitalmente
por CARLOS ANDRES GIL
SANTAMARIA
Fecha: 2021.03.09
16:43:06 -05'00'

CARLOS ANDRES GIL SANTAMARÍA
FIRMA SUPERVISOR

EL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

NIT. 830.001.113-1

CERTIFICA

Que a la fecha se han pagado dentro de los plazos establecidos, los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud (Marzo de 2021), y Riesgos Laborales, Pensiones, Caja de Compensación Familiar, ICBF y Sena (Febrero de 2021), al igual que se han cancelado los aportes parafiscales correspondientes a los últimos seis (6) meses. Dando así cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se expide en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de marzo del año 2021.



RAFAEL OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL
Representante Legal

Elaboro: Manuel E. Martínez R.
Reviso: Leonor Arias Barreto.

